

Medellín, 21 de agosto de 2020

Señora
LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA
Directora Ejecutiva
Fondo de Bienestar Universitario
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación FBU-001-2020
Objeto “Seleccionar una o varias **Aseguradoras**, legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para expedir seguros y funcionar en el país, para contratar las pólizas de seguros de “Incendio Deudores”, que amparen la indemnización del saldo insoluto de los créditos hipotecarios de todas las personas deudoras del Fondo de Bienestar Universitario - FBU- y el Fondo Rotatorio de Vivienda -FRV en caso de ocurrencia de cualquier siniestro amparado, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1) y las Condiciones Técnicas Complementarias (Anexo 2).”
Asunto Informe de evaluación

Cordial saludo:

Procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014:

1. Antecedentes

- 1.1. El 22 de junio de 2020 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 27 de julio de 2020, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario www.udea.edu.co.
- 1.3. El 11 de agosto de 2020 se respondieron las observaciones presentadas por las empresas interesadas.
- 1.4. El 19 de agosto de 2020, a las 10:31 a.m., hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología, se recibieron TRES (03) propuestas de la invitación de la referencia, a través del formulario de Google cuyo enlace fue: <https://forms.gle/76rqhfi5aLYvSBvx6>
- 1.5. El 19 de agosto de 2020, a las 10:31 A.M., en reunión virtual, a través de Google Meet, y en presencia de funcionarios de la Universidad de Antioquia, empleados de LA PREVISORA S.A., de SBS Seguros Colombia S.A. y JARGU Corredores de Seguros SA., se procedió a la apertura de las propuestas. Todo el proceso fue grabado, por transparencia y como medio de prueba, el cual se encuentra en los archivos de la Institución.
- 1.6. Las propuestas recibidas fueron las siguientes (ver Tabla 1):

Tabla 1. Propuestas recibidas

No.	HORA	PROPONENTE	NIT	FOLIOS	TASA POR MIL	PRIMA ANUAL	PÓLIZA DE SERIEDAD
1	10:19:02	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.440-2	452	0,95	FBU: \$137.421.710 FRV: \$4.308.098 TOTAL \$141.729.808	# 122014 Segurexpo
2	10:27:50	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	860.002.184-6	206	1,2	FBU: \$173.585.317 FRV: \$5.441.808 TOTAL \$179.027.126	#184410107 0332 Seguros del Estado S.A.
3	10:29:45	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	860.037.707-9	129	0,72	FBU: \$104.151.190 FRV: \$3.265.085 TOTAL \$107.416.275	#122027 Segurexpo

Tabla 2. Ofrecimientos sobre deducibles

PROPONENTE	DEDUCIBLE TERREMOTO	DEDUCIBLE AMIT y AMCCH
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	Sin deducible	Sin deducible
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	0,5% del valor asegurado del riesgo afectado, sin mínimo Deducible ofrecido	Sin deducible
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	1% del valor asegurado del ítem afectado	10% de la pérdida

Tabla 3. Ofrecimientos para condiciones complementarias

PROPONENTE	AMPLIACIÓN DEL AVISO DE REVOCACIÓN	ASISTENCIA DOMICILIARIA
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	185 días adicionales al básico, para un total de 275 días.	No lo otorga
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	185 días adicionales al básico, para un total de 275 días.	No lo otorga
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	120 días adicionales al básico, para un total de 210 días	Sí lo otorga

1.7. El 20 de agosto de 2020 se publicó el acta de apertura de Propuestas, en el Portal Universitario. No se recibieron observaciones ni objeciones.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Fase 1)

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los Proponentes, de los requisitos habilitantes así: jurídicos (numeral 3.1), requisitos de capacidad financiera (numeral 3.2), requisitos comerciales (numeral 3.3), póliza de seriedad de la propuesta comercial (numeral 3.4) y aceptación de la matriz de riesgos contractuales (numeral 3.5).

Luego de revisados cada uno de los requisitos habilitantes de las propuestas comerciales, se concluyó que todos los Proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia. (Ver detalles en la hoja de Excel anexa). Por tanto, se procede a la evaluación económica de las Propuestas (Fase 2).

3. Evaluación Económica (Fase 2)

En la siguiente tabla se resumen los puntajes de cada proponente, de acuerdo con lo ofertado en las Condiciones Técnicas Obligatorias (CTO) y las Condiciones Técnicas Complementarias (CTC).

Tabla 4. Puntajes factor económico

OFERENTE	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		PUNTAJE CTC	TOTAL
	TASA POR MIL ANUAL	DEDUCIBLES		
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	454,74	300,00	60,00	814,74
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	360,00	150,00	60,00	570,00
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	600,00	75,00	78,92	753,92

CTC: - Ampliación del término de revocación y/o no renovación y/o no prórroga
- Ofrecimiento asistencia domiciliaria

Tabla 5. Orden de elegibilidad

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	814,74
2	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	753,92
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	570,00

4. CONCLUSIONES

Se recomienda seleccionar la Propuesta de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor OSCAR MARIO MESA MORALES, con cédula 98.570.262 o quien haga sus veces, por haber obtenido 814,74 puntos de los 1000 posibles.

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En este caso, se deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

Igualmente se deberá publicar en el Portal Universitario, por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Dentro de dicho término cualquier **Proponente** podrá solicitar copias, de las Propuestas recibidas.

En caso de no aceptarlo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

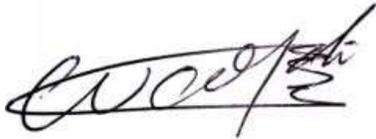
Se entregan a Usted los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar y sus adendas.

Dirección de Bienestar Universitario

2. La constancia de publicación de la Invitación en el Portal Universitario.
3. El acta de apertura de propuestas.
4. Las tres (3) propuestas recibidas.
5. La plantilla o formato de Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO BERRIO RESTREPO
Director Agencia Medellín
JARGU S.A. Corredores de Seguros



SERGIO DE JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ
Ejecutivo de Cuenta
JARGU S.A. Corredores de Seguros



GLORIA PATRICIA LÓPEZ MOROS
Auxiliar Administrativa
Fondo de Bienestar Universitario